

CONSIDERANDO

Que el 23 de agosto del presente año, la laboriosa y pujante parroquia de **SAN LUIS DE PAMBIL**, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, celebra con júbilo el **DECIMO CUARTO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que gracias al esfuerzo y trabajo de sus hijos decididamente ha contribuido al progreso político y social del cantón;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar las fechas de los cantones, provincias y parroquias del país a fin de estimular el civismo y la labor de sus hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a sus dilectas Autoridades y al pueblo laborioso de **SAN LUIS DE PAMBIL**, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, al conmemorar el **DECIMO CUARTO ANIVERSARIO** de parroquialización.

Los Honorables **LUIS MARCELO DE MORA MONCAYO**, **MESIAS MORA MONAR** y **ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO**, Diputado por la provincia de Bolívar, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que por este acontecimiento se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.


GUILBERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL